



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, nota devolutiva de la ORIP, motivo de la no inscripción de la medida cautelar.

Santa Rosa de Cabal, 13 de abril de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, trece de abril de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación

Radicado N°66682-40-03-002-2022-00381-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

JOSÉ ADAN IMBACHI LÓPEZ Vs LIGIA LOZANO MOTT

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se pone en conocimiento la nota devolutiva de la medida cautelar decreta sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 296-9344** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 061

Del 14-04-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a9c96252054376454e9fefa8336a02973dcd75ce2eb0dcacf13ba2c4afe36**

Documento generado en 13/04/2023 02:13:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>